



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
DAF

SOLUCION EXENTA N° DAF- 0912

19 JUL 2018

REF. AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago,

19 JUL 2018

IdProceso 15207

VISTO:

TOTALMENTE
TRAMITADO

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2017, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita, mediante memorando N°1787/2018 de fecha 19 de julio de 2018, gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo compra de sándwich, bebidas, galletas y café para 12 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12:00 hrs. el día 23 de julio de 2018.
- 2° Que la presente adquisición se enmarca en la reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 03-02-2017, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus funciones serán:
 - Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
 - Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada en la aplicación de la Encuesta.
 - Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.
 - Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este Panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 3° Que de acuerdo con lo indicado en Decreto N°3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "Panel" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2018, de acuerdo con el ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que se consulta convenio marco denominado: "Servicio de Arriendo de Espacios e Implementos de Conferencia y Servicios", por los productos mencionados en considerando N°1 y estos no se encuentran catalogados.
- 6° Que dado lo anterior se solicita cotización a los siguientes proveedores: Innova Inversiones SPA, Casa Colonial Centro de Servicios Ltda. y Consorcio Hotelero El Roble S.P.A.
- 7° Que los proveedores Casa Colonial Centro de Servicios Ltda. y Consorcio Hotelero El Roble S.P.A. no presentan cotización solicitada, mientras que el proveedor Innova Inversiones S.P.A. envía cotización e indica tener disponibilidad para la prestación del servicio requerido, el cual tiene un costo total de \$119.952.- IVA incluido.
- 8° Que la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 9° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 23 de julio de 2018, día en que se realizará la mencionada reunión.
- 10° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 11° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Catedral 1575, Santiago
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor: INNOVA INVERSIONES SPA N° de teléfono: 56232246896
RUT: 76.275.218-2 N° de fax:
Dirección: SERRANO 73 OF 1307
Comuna: Santiago Centro Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
12	ALMUERZO PANEL CASEN 23/07/2018	8.400,00	0	100.800,00
Total Neto				\$ 100.800,00
Total Retenciones:				0,00
Total I.V.A.:				19.152,00
Total:				\$ 119.952,00

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Fecha: 19-7-2018 Item: 2201.01
Monto: 119.952 Folio: 1580

Mecanismo de compra TDC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

E. Jaquez
EJECUTIVO DE COMPRAS

